

RESOLUCIÓN No. 0236
(22 de marzo de 2023)

Por medio de la cual se adjudica la SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA SASI-001-2023, cuyo objeto es contratar el “**SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR BENEFICIADOS MEDIANTE EL FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2023**”

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, y la Resolución No. 0020 del 13 de enero de 2023,

CONSIDERANDO QUE:

1. La administración municipal de Amagá, adelantó el proceso de Selección Abreviada – Subasta SASI-001-2023, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR BENEFICIADOS MEDIANTE EL FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2023**” con Resolución de Apertura 0140 del 28 de febrero de 2023.
2. Para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$180.000.000,00) Iva incluido.**
3. El Municipio de Amagá, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en las páginas Web www.coolombiacompra.gov.co, desde el día 20 de febrero de 2023 es decir por un término de 7 días hábiles, anteriores a la apertura de la Selección Abreviada. Igualmente se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en las páginas Web indicadas, desde el día indicado hasta 08 de marzo de 2023.
4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en la plataforma SECOP II, hasta el día 08 de marzo de 2023, cuyos oferentes fueron los siguientes:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.
1	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE ANTIOQUIA	890.910.348-1

5. Los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes; y a la

evaluación de las propuestas en los términos fijados en los Pliegos de Condiciones; tal y como se observa en los informes de verificación anexos.

6. Dentro del término establecido en el cronograma del Pliego Definitivo de Condiciones para subsanar requisitos, se ejerció este derecho por parte de los proponentes, los proponentes ejercieron su derecho a subsanar los requisitos solicitados por la Administración en el informe preliminar.
7. El informe de evaluación preliminar estuvo a disposición de los proponentes desde el 16 de marzo de 2023, plazo dentro del cual no se formularon observaciones al informe preliminar.
8. Solo se presentó un oferente y después de subsanar y cumplir con los requisitos exigidos por la entidad se habilita el oferente para la subasta.

No.	PROPONENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
1	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE ANTIOQUIA	X	

9. Se realiza un lance por parte del oferente, el cual cumplió con todos los requisitos.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario
1	78111800	TIQUETE AMAGA - MEDELLIN VICEVERSA	1,00	UN	9.698,00
2	78111800	TIQUETE AMAGA-CALDAS VICEVERSA	1,00	UN	7.698,00

10. Por lo anterior y con base en el Informe de Evaluación Consolidado y Definitivo, El Comité Evaluador después de agotada la subasta, recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el contrato de Selección Abreviada – Subasta SASI-001-2023, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR BENEFICIADOS MEDIANTE EL FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2023”**

Proponente:

a. COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE ANTIOQUIA

11. Por lo anterior y encontrando ajustada la documentación y considerando que la oferta final no pone en riesgo el proceso, recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SASI-001-2023, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR BENEFICIADOS MEDIANTE EL FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2023”** a COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE ANTIOQUIA NIT. 890.910.348-1 por un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$180.000.000, oo), Iva incluido.
12. Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación, deporte, cultura y turismo del municipio de Amagá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada – Subasta Inversa SASI-001-2023, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR BENEFICIADOS MEDIANTE EL FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2023**” a COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE ANTIOQUIA NIT. 890.910.348-1 por un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$180.000.000), Iva incluido.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración municipal Amagá, para sufragar los costos que demandará el valor del contrato cuyo objeto es: “**SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR BENEFICIADOS MEDIANTE EL FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2023**” cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **00118 del 26 de enero de 2.023 Rubro 2.3.2.02.02.009.**

ARTÍCULO TERCERO: El Contrato tendrá un valor inicial de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$180.000.000), Iva incluido**, El plazo de ejecución del contrato será **hasta 30 de noviembre de 2023 desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto.**

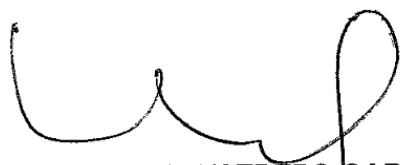
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes adjudicatarios y se comunicará a los demás proponentes en publicación en la página www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir del veintidós (22) días de marzo de 2023.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Amagá, a los veintidós (22) días de marzo de 2023.



BRIGITTE ROMARY RESTREPO GARRO
Secretaría de Educación Cultura, Deporte y Turismo
Delegada en materia de contratación
Municipio de Amagá

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ORDENADOR DEL GASTO UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

*Preparó: Alejandra Tangarife Arboleda
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora*

*Revisó: María Elisa Jaramillo Piedrahita
Asesora de Contratación*

*Aprobó: Melissa Salazar Velásquez
Jefe Oficina Asesora*